OMBA'E'ÚVA HA OMBA'EPORÚVA ÑANGAREKO
SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO - SEDECO

SEDECO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SDCU Nº 387 /16

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°07 (CD) – CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SEDECO - ID Nº 320.035, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO).

Asunción, 13 *de diciembre de 2.016.*

VISTO: El Dictamen UOC/05/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SEDECO, por el cual se solicita que la Máxima Autoridad Institucional disponga la cancelación del llamado de referencia, por ser de imposible cumplimiento los plazos establecidos en la Resolución M.H. N° 346/16 del Ministerio de Hacienda, conforme a la Circular DNCP N° 042/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

CONSIDERANDO: Lo expuesto en la citada circular, en cuanto a los plazos exigidos para la comunicación de los llamados tanto en su etapa de llamado y adjudicación, además de lo mencionado en el Dictamen UOC/05/2016.

Que, la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone en su Artículo Nº 31*: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 07 para la ejecución de obras civiles para adecuación de las oficinas de la SEDECO - ID N° 320.035.-

Art. 2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva